



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA.

Este periódico se publica los martes, jueves, sábados y domingos; y se admiten suscripciones.

ARTICULO DE OFICIO.

Gobierno de la provincia de Zaragoza.

Cuenta de las cantidades recibidas y empleadas en las obras de la Casa de Misericordia.

1859 Diciembre	4	A Francisco Asin por gratificación por el cobro de la suscripción mensual hasta Octubre. 80	1859 noviembre	30	Existencia en este día rs. vn. 11398 21
		A D. Braulio Larrosa, por 918 cargas de yeso, núm. 81, rs. vn. 3672	Diciembre	14	Recibido de un bienhechor. 100
		Existencia en efectivo 13964 21		15	Id. id. del Sr. cura de Gotor. 46
					71 recibos, mensualidad de Noviembre. 1202
					Recibido del Excmo. é Ilmo Sr. Arzobispo por cuenta de las tres quintas partes del indulto cuadragesimal. 5000
					Son rs. vln. 47716 21
					47716 21

INTERVENCION.

1859. Diciembre 15 Importa lo recaudado hasta esta fecha rs. vn. 248.967,76
Id. lo gastado hasta la misma. 235.003,55

Existencia en 15 de Diciembre de 1859. 13964,21

Zaragoza 15 de Diciembre de 1859.—El Depositario, Manuel Drona.—Está conforme.—El Interventor, Vicente Cabido.—V.º B.º—El Presidente, Ignacio Mendez de Vigo

Relacion de los materiales acopiados, jornales empleados y obra ejecutada durante la primera quincena del presente mes en las obras de la Casa de Misericordia de esta ciudad.

BRIGADA DEL HOSPICIO.					
	APAREJADOR.	SOBRESTANTE.	ALBAÑILES.	CARPINTEROS	PEONES.
Número de jornales.	12	12	24	97	210

BRIGADA DE CONFINADOS.					
	CAPATAZ.	ALBAÑILES.	CARPINTEROS.	CABOS.	CONFINADOS.
Número de jornales.	12	119	144	48	180

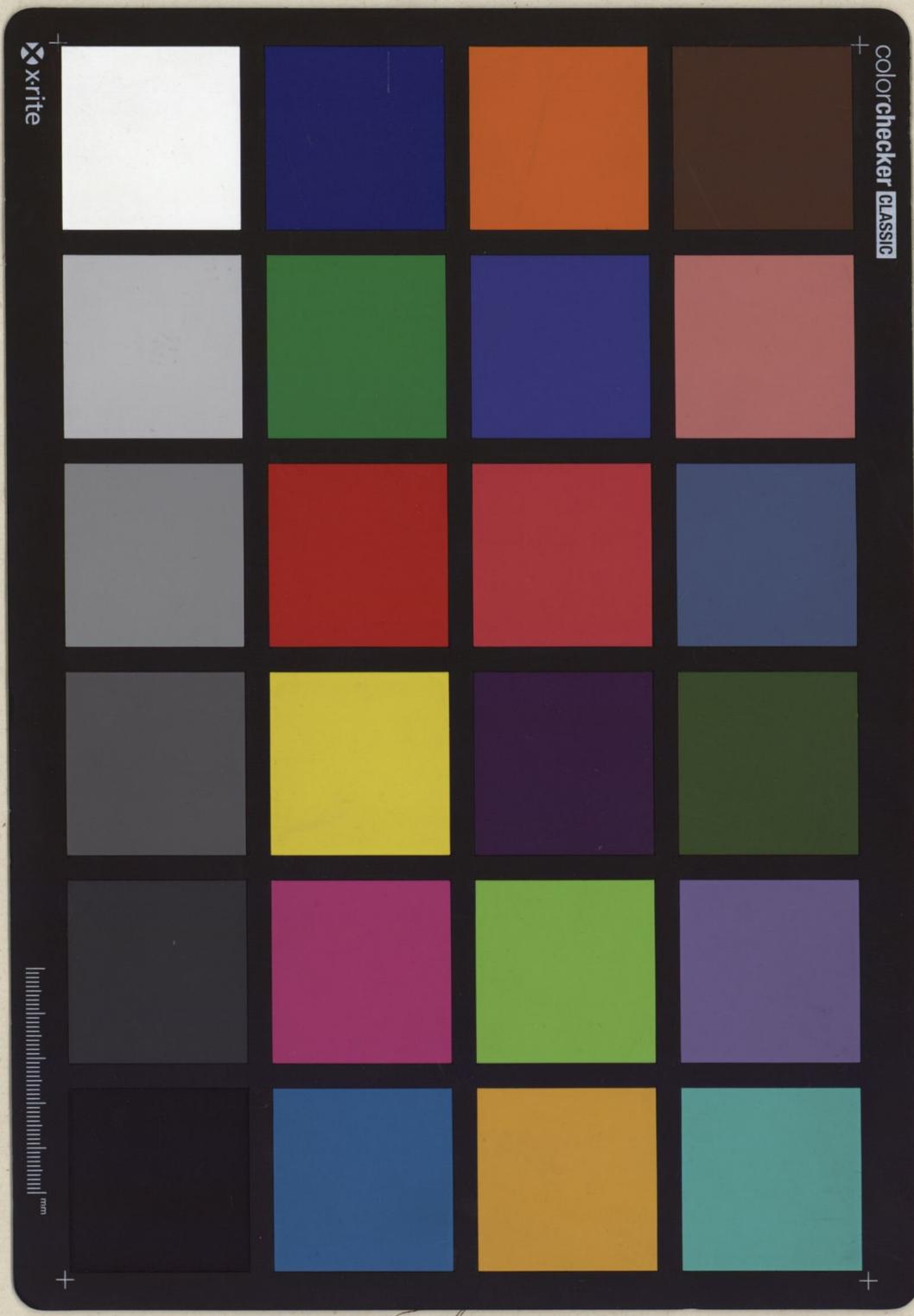
MATERIALES ACOPIADOS.

Yeso.	Teja.
q.º 513	2800

OBRAS EJECUTADAS.

Cielo raso.	Enlucido en muros.	Tejado.
m.º sup.º 373.	m.º sup.º 600	m.º sup.º 207

Zaragoza 15 de Diciembre de 1859.—El Arquitecto de provincia, Pedro Martinez Sangros.



Año 1868.

Boletines oficiales de la
y Junta Municipal de Beneficencia
de Calatayud correspondientes a dicho
Año.

Jan 1850

Robertson & Co. of
St. Louis. Missouri.
to the Hon. Secy of the
War

15, 7/16,



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA.

Este periódico se publica los martes, jueves, sábados y domingos; y se admiten suscripciones.

ARTICULO DE OFICIO.

Gobierno de la provincia de Zaragoza.

Cuenta de las cantidades recibidas y empleadas en las obras de la Casa de Misericordia.

1859			1859		
Diciembre	4	A Francisco Asin por gratificación por el cobro de la suscripción mensual hasta Octubre. 80	noviembre	30	Extintencia en este día rs. vn. 41398 21
		A D. Braulio Larrosa, por 918 cargas de yeso, núm. 81, rs. vn. 3672	Diciembre	14	Recibido de un bienhechor. 100
		Existencia en efectivo 13964 21		15	Id. id. del Sr. cura de Gotor. 46
					71 recibos, mensualidad de Noviembre. 1202
					Recibido del Excmo. é Ilmo Sr. Arzobispo por cuenta de las tres quintas partes del indulto cuadragésimal. 5000
		Son rls. vln. 47716 21			Son rls. vln. 47716 21

INTERVENCION.

1859. Diciembre 15 Importa lo recaudado hasta esta fecha rs. vn. 248.967,76
 Id. lo gastado hasta la misma. 235.003,55
 Existencia en 15 de Diciembre de 1859. 13964,21

Zaragoza 15 de Diciembre de 1859.—El Depositario, Manuel Drona.—Está conforme.—El Interventor, Vicente Cabido.—V.º B.º—El Presidente, Ignacio Mendez de Vigo

Relacion de los materiales acopiados, jornales empleados y obra ejecutada durante la primera quincena del presente mes en las obras de la Casa de Misericordia de esta ciudad.

BRIGADA DEL HOSPICIO.

	APAREJADOR.	SOBRESTANTE.	ALBAÑILES.	CARPINTEROS	PEONES.
Número de jornales.	12	12	24	97	210

BRIGADA DE CONFINADOS.

	CAPATAZ.	ALBAÑILES.	CARPINTEROS.	CABOS.	CONFINADOS.
Número de jornales.	12	119	144	48	180

MATERIALES ACOPIADOS.

Yeso.	Teja.
q.º 513	2800

OBRAS EJECUTADAS.

Cielo raso.	Enlucido en muros.	Tejado.
m.º sup.º 373.	m.º sup.º 600	m.º sup.º 207

Zaragoza 15 de Diciembre de 1859.—El Arquitecto de provincia, Pedro Martinez Sangrós.

El Excmo. Sr. Ministro de la Gobernacion en despacho telegráfico recibido á las 3 y 35 minutos de la tarde me dice lo que sigue:

«Nuestra escuadra regresó ayer á Algeciras. El fuerte de la parte de la entrada del rio de Tetuan, fué volado é incendiado. Hoy no ocurre novedad en el ejército de Africa.»

Lo que he resuelto publicar en este periódico oficial para conocimiento de los leales habitantes de esta provincia. Zaragoza 30 de Diciembre de 1859. Ignacio Mendez de Vigo.

El Excmo. Sr. Ministro de la Gobernacion en despacho telegráfico recibido á la 11 y 58 minutos de la noche me dice lo que sigue:

«Ayer á la una de la tarde fué atacado por bastante número de moros un batallon de la division de reserva que habia salido á proteger las obras del camino de Tetuan. Contuvo el enemigo y sustuvo la posicion. El enemigo cargó con muchas fuerzas sobre la derecha del tercer cuerpo, pero fué rechazado victoriosamente sufriendo grandes pérdidas. La nuestra se cree será de 40 á 60 heridos y algunos muertos. Toda la operacion ha sido dirigida por el General Rós con el acierto y pericia que le son propios.»

Lo que he dispuesto se inserte en este periódico oficial para conocimiento del público. Zaragoza 31 de Diciembre de 1859. =Ignacio Mendez de Vigo.

El Excmo. Sr. Ministro de la Gobernacion, en parte telegráfico recibido á las 8 de esta tarde me dice lo siguiente.

«Ayer á las tres y media de la tarde el enemigo atacó las grandes guardias del general Ros, corriéndose por los bosques de la derecha de su campamento. Reforzados dichos puntos por tres batallones al mando del general Turon fueron rechazados los moros de un modo tan vigoroso como lo fuerte de su ataque lo exigía. =Las tropas se han portado bizarramente. =El fuego del enemigo nutridísimo como nunca. =Nuestras pérdidas poco considerables. =Las del enemigo grandes porque fué rechazado de nuestras trincheras.»

Lo que he dispuesto se inserte en este periódico oficial para conocimiento de los habitantes de esta provincia. Zaragoza 30 de Diciembre de 1859. =Ignacio Mendez de Vigo.

Rifa á favor de las obras de la casa de Misericordia.

En el sorteo verificado en Zaragoza el dia 26 del actual salieron agraciados los números siguientes.

- 1.º extracto, número 6333.
- 2.º id. id. 5314.
- 3.º id. id. 7205.
- 4.º id. id. 2465.
- 5.º id. id. 3205.
- 6.º id. id. 6450.
- 7.º id. id. 11973.
- 8.º id. id. 9601.
- 9.º id. id. 4428.

NÚM. 1.

DISTRITO UNIVERSITARIO DE ZARAGOZA.

Escuelas de niños de ambos sexos, por concurso extraordinario.

Conforme á la Real orden de 40 de Agosto de 1858, publicada en la Gaceta del 4 del mismo, han de proveerse las escuelas vacantes en las provincias y pueblos que á continuacion se espresan entre los maestros y maestras que lo sean por oposicion y al tenor del artículo 187 de la ley vigente de Instruccion pública.

Provincia de Zaragoza.

Escuelas de niñas.

Mediana, elemental completa su dotacion 2460 rs. Villanueva de Gállego, id. 2280 rs. Mainar y Villarreal, id. 2090 rs.

Provincia de Logroño.

Escuelas de niñas.

Casa la Reina, Elemental completa su dotacion 2200 rs.

Provincia de Teruel.

Escuelas de niños.

La Iglesuela, elemental completa; su dotacion 3300 rs.

Ademas del sueldo anual los maestros y maestras disfrutará casa y las retribuciones de los niños y niñas no pobres.

Si ahora no se proveen dichas escuelas, se proveerán por oposicion en las épocas respectivas.

Los maestros y maestras comprendidos en el citado art. 187, dirigirán sus instancias acompañadas de la correspondiente hoja de servicios, al M. I. Sr. Gobernador, Presidente de la Junta de Instruccion pública de la respectiva provincia, en el término de un mes que empezará á contarse desde el dia en que este anuncio se inserte en el Boletín oficial de la misma. Zaragoza 18 de Diciembre de 1859. = El Rector, Jacobo Olleta.

NÚM. 2.

ADMINISTRACION PRINCIPAL DE HACIENDA PÚBLICA DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA.

Hallándose vacantes los estancos de Mallen y Azuara, se anuncian al público, por medio de este periódico oficial, á fin de los que lo soliciten presenten sus instancias en esta Administracion en el término de ocho dias, para que la misma pueda hacer las propuestas en terna al Sr. Gobernador Civil de la provincia, segun previene la Real orden de 9 de Julio del año próximo pasado. Zaragoza 27 de Diciembre de 1859. =Tomas Fábregas de Medina.

NÚM. 3.

Junta de Instruccion pública de Navarra.

El 16 del próximo Enero darán principio en esta capital los ejercicios de oposicion para proveer la siguientes:

Escuelas de niños.

La de Andosilla, dotada con 3300 reales de sueldo; casa libre y las retribuciones, ó su compensacion.

La de Barásain con su agregado Garriñoain, dotada con 3000 rs. de sueldo fijo, casa libre, ó su alquiler, y compensacion de retribuciones.

Una plaza de Maestro en Viana, con el sueldo de 3300 rs. y habitacion.

De niñas.

La de Ochagavía, con 2200 rs. casa libre y compensacion de retribuciones.

La de la fábrica de Orbaiceta, con 2160 rs. y habitacion.

Se proveerán tambien todas las que resulten vacantes, así de niños como de niñas, hasta el dia señalado para principiar los ejercicios.

Los opositores presentarán en la Secretaria de esta Junta antes del 13 del citado mes sus solicitudes con los documentos que acrediten su buena conducta moral y religiosa, que poseen título y sus méritos y servicios. Pamplona 13 de Diciembre de 1859. =P. A. de la J., Marcellin Palacios. Secretario.

NÚM. 4.

D. Francisco de Ripa, Caballero Comendador de la Real orden Americana, de Isabel la Católica, y Juez de Hacienda de la provincia de Zaragoza.

Por el presente, se llama, cita y emplaza á D. Tomás Huerta, vecino de Lécera, de profesion escribano, de 41 años de edad; D. Pedro Muniesa, casado propietario de la misma vecindad y de 53 años de edad; D. Jose Maria Ulloa Secretario que fué del Ayuntamiento de Lécera y D. Elisco Puig, vecino de Madrid, para que en el término de treinta dias se presenten en este Juzgado á fin de contestar á los cargos que les resultan en la causa que se instruye contra los mismos y otros sobre defraudacion de la Hacienda y particulares, de varias cantidades. Dado en Zaragoza á 28 de Diciembre de 1859. Francisco de Ripa. =Por su mandado, Francisco Higuera.

NÚM. 5.

D. Joaquin Almarza, Juez de primera instancia del distrito de San Pablo de Zaragoza.

Por el presente se cita llama y emplaza por tercer edicto y pregon, á Justo Maicas y Benedicto, para que en el término de nueve dias á contar desde la insercion del presente, comparezca en este Juzgado á oír los cargos que contra el mismo resultan en cierta causa criminal, que me hallo instruyendo, pues transcurrido dicho término sin verificarlo le parará el perjuicio que haya lugar. Dado en Zaragoza á 28 de Diciembre de 1859. Joaquin Almarza. =Por su mandado Pedro del Rey.

NÚM. 6.

Por el presente se cita llama y emplaza por tercer edicto y pregon á Juan Garcia Valenzuela, para que en el término de nueve dias á contar desde la insercion de este edicto se presente

en el Juzgado á oír una notificacion, pues transcurrido dicho término sin verificarlo le parará el perjuicio que haya lugar. =Dado en Zaragoza á 23 de Diciembre de 1859. =Joaquin Almarza. =Por su mandado, Pedro del Rey.

NÚM. 7.

D. Victor de Vera, Auditor de Guerra honorario y Juez especial de Hacienda de la provincia de Huesca.

Por el presente cito llamo y emplazo á D. Tomas Cunchillos, vecino de San Martín de la Vega, para que en el preciso término de treinta dias comparezca en este Juzgado á prestar la declaracion indagatoria en causa que se sigue contra el mismo sobre defraudacion, falsificacion de documentos y estafa, en el concepto de que sino lo verifica, será declarado rebelde y contumaz, seguirá su curso el proceso en su ausencia y rebeldía y le parará el perjuicio que haya lugar. Dado en Huesca á 16 de Diciembre de 1859. Victor de Vera. =Por mandado de S. S., Mariano Armisen.

Parte no oficial.

El repartimiento de inmuebles de la villa de Ateca, se hallará espuesto al público en la secretaria de su Ayuntamiento por término de 8 dias.

El repartimiento de inmuebles del pueblo de Botorrita, correspondiente al año 1860, se hallará de manifiesto en la Secretaria de su Ayuntamiento por término de 8 dias.

El reparto de la contribucion territorial que ha correspondido á Aranda de Moncayo, para el año 1860, está de manifiesto en la secretaria de su Ayuntamiento por termino de 8 dias.

El repartimiento de inmuebles de la villa de Chiprana, formado para el año de 1860, se hallará de manifiesto al público por 8 dias, para que los contribuyentes que gusten puedan enterarse de las cuotas que les ha correspondido.

Desde el dia 27 del actual dará principio sin interrupcion, la entrega de los pagarés de certeza y obligaciones hipotecarias de la Numantina por el completo de sus alcances, á los acreedores que hubiesen aceptado el medio de pago propuesto por el Gerente de la casa de los Sres. Viuda de Vallarin y Nadal, en la circular de 31 de Octubre último. Zaragoza 16 de Diciembre de 1859.

IMPRENTA

de Antonio Gallifa, calle de San Blas núm. 99.